

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 130 del 17 de Agosto de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420150099600	Ejecutivo	Banco De Bogota	Maria Margarita Jimenez	13/08/2021	Auto Decide - 1. Córrase Traslado A La Parte Demandada, Por El Término De Diez (10) Días Del Avalúodel Vehículo De Placas Tzk-729 De Propiedad De Maria Margarita Jimenezcastaño, Avaluados En La Suma De .13.640.000 Por Lo Expuesto.2. Se Requiere Al Secuestre Jose De La Cruz Tapias Salgado A Fin De Querinda Informe Conforme Lo Ordenado En Auto De Fecha 23 De Junio De 2016 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420150099600	Ejecutivo	Banco De Bogota	Maria Margarita Jimenez	13/08/2021	Auto Decide - Por Secretaria Dese Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto Del 31 De Agosto De 2017, En Elsentido De Impartir El Trámite Secretarial Correspondiente Ordenado En El Numeral 2 Delartículo 446 Del Cgp Y De Igual Manera Liquéndense Las Costas, Por Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320030073900	Ejecutivo Singular	Cooeducamos	Ana Emilse Herrera De Las Salas	13/08/2021	Auto Decide - Poner En Conocimiento De Las Partes Los Oficios Descritos En La Parte Motiva De Estaprovidencia, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes, Por Las Razones Expuestas.Ofíciase. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420130059200	Ejecutivo Singular	Coopser	Magalys Lourdes Romero De Coronado	13/08/2021	Auto Decide - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Paracelebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Parcial Del Expediente El Día2 De Septiembre De 2021, A Las 9:00 A.M., Ante La Titular Del Juzgado 5 Deejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes.Los Abogados Y Partes, Que Sean Citados A La Audiencia Precedida Por Estedespacho, Deben Confirmar Previamente A La Fecha Señalada Para La Diligencia, Yenviar A Través Del Correo Electrónico Institucional Del Despacho Correspondiente.. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220130004800	Ejecutivo Singular	Edilma Reina Paez	Magola Sofia Porras Gutierrez, Martha Isabel Almeida Porras, Alex Enrique Almeida Porras, Baulin Enrique Almeidas Porras, Pedro Juan Almeidas Porras	13/08/2021	Auto Decide - 1. Póngase En Conocimiento Del Área De Gestión Documental Y Comunicaciones Dela Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencias De Barranquilla La Solicitud De Copias De La Parte Demandante Para Lode Su Competencia Y Fines Pertinentes, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motivade Esta Providencia. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 130 del 17 de Agosto de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001400301220130004800	Ejecutivo Singular	Edilma Reina Paez	Magola Sofia Porras Gutierrez, Martha Isabel Almeida Porras, Alex Enrique Almeida Porras, Baulin Enrique Almeidas Porras, Pedro Juan Almeidas Porras	13/08/2021	Auto Decide - Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días Del Avalúo Delinmueble Identificado Con Número De Matrícula Inmobiliaria 040-326331, De Propiedad Dela Demandada Magola Porras Gutierrez, Martha Almeida Porras, Alexalmeida Porras, Pedro Almeida Porras Y Daulin Alemida Porras,Avaluado En La Suma De Doce Millones Ciento Setenta Y Cinco Milquiniento Pesos MI (12.175.500,00). “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420140039700	Ejecutivo Singular	Fondo De Vivienda Del Magisterio Del Atlantico	Marilyn Mares Montero, Maryurys Mare Montero	13/08/2021	Auto Decide - 1. Tómese Atenta Nota Del Oficio No. 292 Allegado En Fecha 26 De Febrero De 2021,Emanado Del Juzgado 21 De Pequeñas Causas Y Competencia Multiplde Barranquilla, Mediante El Cual Comunican Que Dentro Del Proceso Ejecutivo Conradicado 080014189021201900609-00 Seguido Por Horizonte S.A.S. Contra Marilynmares Montero Que Cursa En Dicho Juzgado, Se Decretó El Embargo Del Remanente Delos Bienes Y Dineros Que Llegare A Desembargarse De Propiedad Del Demandada Antesmencionada, Dentro Del Proceso De La Referencia, Y En Consecuencia, Oficiese A Dichojuzgado, Comunicándole Que Se Tendrá En Cuenta En Su Debida Oportunidad “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420140039700	Ejecutivo Singular	Fondo De Vivienda Del Magisterio Del Atlantico	Marilyn Mares Montero, Maryurys Mare Montero	13/08/2021	Auto Decide - Póngase En Conocimiento Del Área De Gestión De Depósitos Judiciales De La Oficina Deapoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias, Para Lo De Sucompetencia Y Fines Pertinentes. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320090111700	Ejecutivo Singular	Helm Bank S.A.	Giossep Guillermo Granadillo Gonzales	13/08/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento El Auto De Fecha 7 De Junio De 2018, Conforme Lo Expuesto.2. Requerir A Dra. Amparo Conde A Fin De Aclare Los Supuestos Fácticos Expuestos Enla Parte Considerativa.3. Por Intermedio Del Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Losjuzgados Civiles Municipales De Ejecución De Barranquilla, Oficiese Nuevamenteconforme A Los Numerales 2 Y 3 Del Auto De Fecha 22 De Noviembre De 2018, Porlas Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420090069300	Ejecutivo Singular	Javier Altamiranda Gonzales	Ruth Adiela Pastran Alvarez	13/08/2021	Auto Decide - 1. Levantar Todas Las Medidas Cautelares Decretadas En Contra De La Partedemandada. En Caso De Existir Remanentes, Colóquense A Disposición De Laautoridad Correspondiente. Líbrense Los Oficios Pertinentes.2. En Consecuencia, Condénese En Costa A La Parte Demandante.3. Póngase En Conocimiento Del Área De Gestión De Depósitos Judiciales De Laoficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencias, De La Solicitud De Entrega De Títulos Realizada Por El Ejecutante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400303120160013600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Bogota	Ines Sofia Rada De Moya	13/08/2021	Auto Decide - 1. Aprobar El Avalúo Practicado Sobre Vehículo De Placas Wgu 490, Clasecamioneta Furgón, Color Blanco, Marca Jac, Modelo 2015, Motor: E4015971,Chasis: Lj11kca0f9000914, Línea: Hfc1040k2, Propiedad Del Demandadoines Sofia Rada De Moya, Por

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 130 del 17 de Agosto de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Valor De Cuarenta Y Tres Millones setecientos Mil Pesos (43.700.000,00), De Conformidad Con Lo Expuesto. 2. Señalar El Día Veintidós (22) De Septiembre De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las 09:00 A.M. Con El Fin De Llevar A Cabo Diligencia De Remate Sobre El Vehículo De Placas Wgu 490 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400303120160013600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Bogota	Ines Sofia Rada De Moya	13/08/2021	Auto Decide - Póngase En Conocimiento Del Ejecutante Auto Del Auto Del 25 De Mayo De 2017, Para Los fines Pertinentes, De Conformidad A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302920160098500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Eduardo Marquez Rodriguez	José Luis Garcia Rizo	13/08/2021	Auto Decide - 1. Póngase En Conocimiento Del Ejecutante La Respuesta Recibida Del Juzgado 11 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples, Para Lo De Su Competencia Y Fines pertinentes. 2. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, A Fin Que Informen Al Despacho Si Obran Depósitos judiciales Puestos A Disposición De Este Proceso. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120170093300	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Ronald Bayuelo Ruiz	13/08/2021	Auto Decide - Póngase En Conocimiento De La Parte Demandante Auto De Fecha 14 De Noviembre De 2019, Que Ordenó La Modificación De La Liquidación De Crédito Allegada Por El Ejecutante, Para Lo De Su Competencia, De Conformidad A Las Razones Expuestas “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405303020170078200	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Luis Enrique Cerra Peña	13/08/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaría Poder Y En Consecuencia Las Solicitudes, Conforme Lo expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301720170046400	Procesos Ejecutivos	Coosupercredito	Mairo Adel Castilla Bozo	13/08/2021	Auto Decide - 1. Póngase En Conocimiento Del Área De Gestión Documental De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De La Solicitudes Expediente Digital Realizada Por La Representante Legal De La Cooperativa Coosupercredito, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes. 2. Póngase En Conocimiento Del Área De Gestión De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias, La Solicitud De Entrega De Títulos Realizada Advirtiendo Que El demandante Es La Entidad Garantía Financiera, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120180109400	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Banco Bbva Colombia	Rocio Del Carmen Castaño Barrios	13/08/2021	Auto Decide - 1. Aprobar El Avalúo Practicado Sobre El Bien Inmueble Identificado Con Folio 040-399405, Propiedad De La Demandada Rocio Del Carmen Castaño Barrios, Por Valor De Doscientos Millones Ochocientos Noventa Y Ocho Mil pesos (200.898.000,00), De Conformidad Con Lo Expuesto. 2. Señalar El Día Veinticuatro (24) De Septiembre De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las 09:00 A.M. Con El Fin De Llevar A Cabo Diligencia De Remate Sobre El Bien inmueble Identificado Con Folio De Matrícula No. 040-399405, “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 130 del 17 de Agosto de 2021**

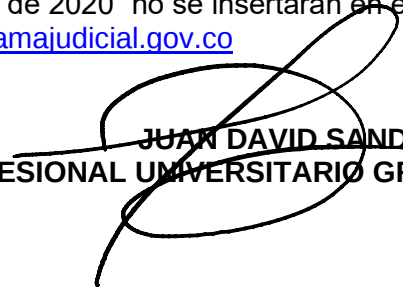


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 17 de Agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


**JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**